

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN Y MICROBANK, S.A.U.

- 1. PARTES FIRMANTES Y OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES:** CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS Y BANCO SABADELL, S.A.
- 2. OBJETO:** Regular la colaboración entre el Consejo Andaluz de Cámaras y MicroBank a efectos de facilitar a las empresas miembros de las Cámaras Andaluzas el acceso a fuentes de financiación y servicios financieros que potencien el autoempleo e incentiven la actividad emprendedora en Andalucía.
- 3. FECHA DE CELEBRACIÓN:** 13 de diciembre de 2023
- 4. DURACIÓN:** 1 año, desde la fecha de su firma, renovable automáticamente por periodos anuales si ninguna de las partes comunica a la otra su voluntad de no prorrogarlo con una antelación de al menos 30 días.
- 5. MODIFICACIONES REALIZADAS:** Ninguna
- 6. OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS:** Ninguna